

NÚMERO 6.968

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)

Aprobación definitiva expediente modificación presupuestaria modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gastos, ejercicio 2018

EDICTO

D^a M^a Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

HACE SABER: Que, en cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo plenario adoptado por esta Corporación Municipal, en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, sobre Expediente de Modificación Presupuestaria ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

*Altas en Aplicaciones de Gastos:

<u>Apli. Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
241.619.12:	Aportación Municipal PFEA:	4034,00 euros
	IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN:	4.034,00 euro

s

*Bajas en Aplicaciones de Gastos:

<u>Apli.Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
135.221.04.	Vestuario Protección Civil.	617,00 euros
164.600.	Adquisición def. Par. Cementerio	2.500,00 euros
150.629.	Señalización Viaria	917,00 euros
	IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN:	4.034,00 euros

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Bajas en Aplicaciones de Gastos:

<u>Apli.Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
135.221.04.	Vestuario Protección Civil.	617,00 euros
164.600.	Adquisición def. Par. Cementerio	2.500,00 euros
150.629.	Señalización Viaria	917,00 euros
	IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN:	4.034,00 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Zagra 10 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta (fdo.: María Josefa Gámiz Guerrero).

NÚMERO 6.962

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

Presupuesto General 2019, Bases de Ejecución y Plantilla Personal

EDICTO

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

INFORMO: Que en la intervención de esta Mancomunidad de Municipios y conforme establece el artículo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, para esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 18/12/2018. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General

Alhama de Granada, 19 de diciembre de 2018.- El Presidente, fdo.: Francisco José Martín Rodríguez.

NÚMERO 7.007

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación de Padrones Fiscales de la tasa por la prestación del servicio de suministro, saneamiento y depuración

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de diciembre para su recaudación en el CUARTO PERIODO DE COBRO DEL EJERCICIO 2018 de ALBONDÓN, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

21 de diciembre de 2018.- El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 6.880

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HACE SABER: Que la Junta General de la Mancomunidad en Sesión Extraordinaria de 27 de septiembre de 2018, acordó prestar aprobación inicial al Presupuesto General para el ejercicio 2019, que fue expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O.P. núm. 199 de fecha 17 de octubre de 2018, a efectos de reclamación y sugerencias.

Durante el plazo de quince días hábiles establecido por la ley, no se presentó reclamaciones al mismo, quedando aprobado definitivamente el Presupuesto General para el Ejercicio 2019.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica resumidos por capítulos el Presupuesto General de esta Corporación.

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo 1 Impuestos Directos	euros
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	euros
Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos	euros
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	7.055,34 euros
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	880.731,97 euros
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	euros
Capítulo 7 Transferencias de Capital	euros
Capítulo 8 Activos Financieros	12.000,00 euros
Capítulo 9 Pasivos Financieros	euros
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	899.787,31 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de Personal	371.233,97 euros
Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	359.769,10 euros
Capítulo 3 Gastos Financieros	3.000,00 euros
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	113.432,42 euros
Capítulo 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	8.460,72 euros
Capítulo 6 Inversiones Reales	4.000,00 euros
Capítulo 7 Transferencias de Capital	euros
Capítulo 8 Activos Financieros	12.000,00 euros
Capítulo 9 Pasivos Financieros	euros
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	871.896,21 euros

Igualmente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986, se adjunta para su publicación íntegra la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 19 de diciembre de 2018.-El Presidente,

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA

<u>PUESTO</u>	<u>Nº</u>	<u>NP</u>	<u>Esc</u>	<u>Grupo</u>	<u>C.Destino</u>	<u>C.Específico</u>	<u>Requisitos</u>	<u>FP</u>
				<u>Ley 7/2007</u>	<u>Nivel</u>	<u>Anual (12 pagas)</u>	<u>Titulación Académica</u>	
Ingeniero Superior	1	F/L	AE	A1	24	13.586,28 euros	Grado Ingeniería.	C/O
Ingeniero Técnico	1	F/L	AE	A2	22	11.893,56 euros	Ingeniero Tec.	C/O
Administrativo	1	F	AG	C1	20	9.577,20 euros	Bachiller.FPII	O
Oficial Administrativo	1	F/L	AE/AG	C1/C2	18	8.240,88 euros	Bachiller. FPII	C/O
Operador Sistemas	1	F/L	AE	C2	17	8.240,88 euros	Grad.Esc. ESO. FPI	C/O

NÚMERO 7.025

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA*Presupuesto para el ejercicio 2019***EDICTO**

En Asamblea celebrada el día 10 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consorcio por el plazo de 15 días hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P, periodo en el que cualquier interesado podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea General las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Atarfe, 12 de diciembre de 2018.- La Gerente.

NÚMERO 6.971

COMUNIDAD DE REGANTES VADO DE LAS MONJAS Y ESPINO DE GALERA*Convocatoria junta general ordinaria***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Vado de las Monjas y Espino de Galera, por la presente se convoca a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 24 de enero de 2019, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Galera, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas del mismo día en segunda convocatoria. Se tratará lo siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la última Junta General

SEGUNDO: Estado económico de la Comunidad

TERCERO: Fórmula para solventar la deuda

CUARTO: Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en la Junta General, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes

Galera, 19 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: José Simón Bujaldón.

NÚMERO 6.878

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación inicial expediente modificación de crédito presupuestario nº 9/2018 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2018, dentro del presupuesto vigente, en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2018. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos. De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lobras, 19 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 7.073

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN: